

Expdte. Gestiona: 22343/2018.

ANUNCIO

El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Rota por Decreto número 2021-8059 suscrito el día 8 de noviembre de 2021 ha acordado la suspensión por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas referidas solo a los inmuebles que no son equipamientos en uso en la actualidad, relativos al acuerdo de formulación de una Innovación del PGMOU, con carácter de modificación puntual, acordado igualmente por el referido Decreto. En concreto, los inmuebles objeto de suspensión son los siguientes:

- Calle Isaac Peral, 29.
- Calle San Rafael, 21.
- Calle Veracruz, 69.
- Calle Castelar, 52.
- Calle Castelar, 40.
- Calle Aviador Durán, 2 (Casa Henkel).
- Los morabitos de la Forestal.
- Calle Calvario, 98 a 104.

De conformidad con los artículo 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7 de la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a información pública y buen gobierno y 13 de la Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía, se procede a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el Portal de Transparencia municipal sito en la sede electrónica.

Rota, a 9 de noviembre de 2021.

Documento firmado digitalmente al margen

